

SERMAS. CARRERA PROFESIONAL. PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

El personal en PIT puede solicitar evaluación de carrera el personal estatutario fijo que esté desempeñando funciones de superior/distinta categoría en situación de Promoción Interna Temporal (anteriormente solo podían pedir carrera en su plaza fija), percibiendo la cuantía correspondiente al nivel que tuviera reconocido en su plaza fija en concepto de “complemento transitorio de carrera profesional”, pudiendo solicitar el nivel I en el procedimiento del año 2022 en la categoría que esté desempeñando en situación de PIT, **hasta el día 31 de marzo de 2023.**

Los efectos económicos de este nivel I serán desde el 1 de enero de 2023, como para el resto de los profesionales que han participado en el procedimiento del año 2022.

Este complemento transitorio de carrera profesional se verá minorado proporcionalmente, o absorbido totalmente, en su caso, por las cuantías correspondientes al nuevo reconocimiento de nivel o subsiguientes que vaya adquiriendo el profesional en la nueva categoría estatutaria.

Este complemento transitorio se mantendrá también en el supuesto de que finalice la situación de PIT y los profesionales vuelvan a prestar servicios en la categoría de origen:

Para poder adquirir el reconocimiento de un determinado nivel de carrera profesional, en cualquier situación administrativa, los interesados deben reunir los requisitos y condiciones previstos en los modelos de carrera profesional (Anexos I, II y III):

REQUISITOS

1. Tener 5 años cumplidos en la categoría promocionada.

2. Acreditar al menos 1 crédito de carrera cada año de evaluación. Teniendo en cuenta el carácter excepcional que tiene la primera evaluación de carrera del ANEXO III- que es el que corresponde a los Técnicos Superiores Sanitarios-, y por una sola vez, que los Comités de área evaluarán la formación continuada teniendo en cuenta que para cumplir con los créditos correspondientes a cursos de formación deberán acreditar, al menos 133 horas de formación realizada durante toda la vida laboral.

[Te recomendamos que descargues la guía sobre Carrera Profesional SERMAS que hemos realizado desde SIETeSS](#)

3. Es necesario obtener por el factor de “actividad asistencial/profesional” al menos un 30 por 100 de la puntuación que se determine por este concepto para cada nivel. Te lo dan de oficio, tienes que pedirlo a superior.

[Lo tienes que tramitar telemáticamente desde esta página de SOLICITUD DE CARRERA PROFESIONAL](#)



*Una profesión,
un Sindicato*

Toda la información en la página web: <https://sietess.es/>

